



DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453

San Pedro, 24 de junio de 2024

- **UOC Convocante:** Sub Unidad de Contrataciones, Circunscripción Judicial de San Pedro.
- **Unidad o Área Requirente:** Sección Informática.
- **Funcionario o Técnico Responsable:** Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas.
- **Dependencia y Cargo que Desempeña:** Jefe de Sección.

Justificación técnica que respalda la Objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado es requerido teniendo en cuenta que todos los equipos informáticos con las que cuenta la Circunscripción Judicial de San Pedro, el desgaste por uso diario, los fallos que se producen en ellos, la obsolescencia y necesidad de actualizaciones, son necesarias para el correcto funcionamiento de todos los equipos informáticos.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Para el presente llamado, resulta ser de mucha importancia la identificación de las diferentes marcas de equipos informáticos con la que cuenta la Circunscripción Judicial de San Pedro, identificar las marcas y los modelos sirven para una correcta evaluación, diagnóstico y reparación de los equipos informáticos con fallas.



José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones



Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática